

HISTORIA DE EL ESTADIO MUNICIPAL DE NUEVA GUADALUPE.-

Tras los terremotos ocurridos el 6 y 7 de Mayo de 1951 donde Nueva Guadalupe, Chinameca, Jucuapa, San Buenaventura, Lolotique y otros, fueron destruidos, tanto el Gobierno de El Salvador como la comunidad internacional amiga se unieron para reconstruir los municipios que fueron dañados. Tomando como Base o Campamento (Instalación eventual, en terreno abierto, donde se almacenaba material, maquinaria y servía como resguardo de muchos de los que trabajaban en la reconstrucción al igual que las Oficinas Administrativas de Valle La Esperanza).

Luego de terminar todo el trabajo todas esas propiedades quedaron en desuso.

La Cancha donde se realizaban los partidos de Futbol era donde actualmente es el Parque Municipal. No se encontró alguna acta donde se comenzó a utilizar como campo de futbol el predio del Campamento.

El 05 de Enero de 1975 según consta en acta No. 1 Acuerdo 7 inciso b) se le solicito los predios Propiedad del Estado (Ex Administración Valle La Esperanza) incluyendo la del Campo de Futbol de Conformidad con el Decreto Legislativo No 547 de fecha 21-02-1974. Siendo el Alcalde Municipal el Sr. Sebastián Martínez.

Según consta en el Acta Número 5 acuerdo No 4 de fecha 01 de Abril de 1983. El Consejo Municipal acuerda gestionar con el Ministerio de Gobernación fondos para la Construcción de Tapial de la Cancha El Campamento. Presidida por el Alcalde Municipal Depositario Pablo Bolainez.

Después de muchas solicitudes más y de insistir, el 30 de Junio de 1976 en el Artículo 4 del Decreto legislativo No 1 se publica en el Diario Oficial donde se Publica que la Alcaldía Municipal de Nueva Guadalupe es dueña y Poseedora de varios Inmuebles inscritos a nombre de ella. En el Libro 596 folio # 85 del Registro Público de Raíz e Hipoteca de la Primera Sección de oriente, por lo que el Estado donó Los Inmuebles que fueron traspasados por la extinta Administración de Valle la Esperanza. El Inmueble del Campamento donde funcionaba la cancha de Futbol es legalizada a nombre del Municipio de Nueva Guadalupe. Este dato se obtuvo de la Acta 5 Acuerdo 3 de Fecha 01 de Marzo de 1991.

HISTORIA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE NUEVA

El 02 de Junio de 2006 en Acta 12 Acuerdo 5. el Señor Alcalde Oscar Ricardo Brizuela Presenta al Consejo Municipal la Propuesta para ejecución de “Proyecto Mejoramiento de la Cancha de Futbol del Campamento” el cual fue aprobado y que incluía:

-Construcción de graderío.

-Engramillado

-Cerca Perimetral

-Parqueo

-Regadillo

-Taquilla y otros.

El 17 de Julio de 2007 en Acta 15 Acuerdo No 3 El Profesor José Elías Aparicio Ulloa informa al Consejo Municipal que ya se programó para el 04 de Agosto de 2007 la Inauguración del **“Estadio Municipal de la Ciudad de Nueva Guadalupe”**.

Acta número uno... Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guatemala, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cinco de enero de mil novecientos setenta y cinco. Preside el Alcalde Propietario, don [REDACTED], con asistencia de los Concejales señores Profesor, [REDACTED] y don [REDACTED]. Regidores propietarios primero y segundo respectivamente, Síndico Municipal, señoría [REDACTED] y el Secretario que antecede, con asistencia también de los Regidores Suplentes, señores Profesor [REDACTED] e [REDACTED]. Abierta la sesión fue leída el acta anterior y se aprobó.

1º. La Municipalidad, acuerda: Renovar ante las autoridades superiores y los Poderes Públicos, las solicitudes de ayuda para el mejoramiento integral de esta villa, contenidas en el Plan de Obras elaborado, según acuerdo emitido en sesión extraordinaria del 14 de junio del año próximo pasado, y adiciones posteriores, en la forma siguiente:

- b) Solicitud de Predios Propiedad del Estado. - Solicitar de la Honorable Asamblea Nacional Legislativa, por el digno medio del señor Gobernador Departamental, mediante certificación de este acuerdo, la concesión de los predios baldíos situados en esta villa, propiedad del Estado en el Ramo de Obras Públicas, adquiridos a través de la extinta Administración del Valle de La Esperanza, para establecer

y continuar usando los terrenos donde ya se practica el campo de la feria y el campo de futbol para destinarlos a una obra de interes general, suplicando que de conformidad con el Decreto Legislativo numero 547 de fecha 21 de febrero de 1974, se considere esta peticion y se resuelva lo conveniente. - Se hace extensiva esta solicitud al Excelentisimo señor Presidente de la Republica, Coronel, [redacted], y al señor ministro del Interior, Coronel [redacted]

tambien al Alcalde para que de gracia atienda les transcriba este acuerdo, favor de que tengan a bien. -



5

Con lo que se termina esta acta y firmamos.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[redacted signature]

[Signature]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]

Acta número cinco. - Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Guadalupe, a las nueve horas del día primero de abril de mil novecientos ochenta y tres. - Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Propietario don [REDACTED], con la asistencia de los señores Regidores del Primer cuarteto, respectivamente, don [REDACTED], don [REDACTED], don [REDACTED] y don [REDACTED] del Segundo cuarteto Municipal don Julián Antonio Boruando y Campuz y la del Secretario de Asesorías don [REDACTED]. - Se dio principio a la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior la

que discutida fue aprobada sin modificaciones.

Acuerdo número sesenta y cinco. La Municipalidad de conformidad de los señores Regidores que se comparece la Ley del Ramo Municipal en vigencia y teniendo en cuenta que es de urgente necesidad y de suma importancia la construcción de un tapal de sistema mixto al costado Poniente del predio municipal que actualmente sirve de cancha de fútbol de esta localidad, que servirá para controlar en parte los continuos cursos de personas fanáticas que asisten a dicha cancha en momentos de los encuentros futbolísticos, unánimemente, Acuerda solicitar al Honorable Poder Ejecutivo en el Ramo del Interior y Atrozo de la Gobernación Política Departamental respectiva, para poder erogar del Fondo Municipal de Positales en el Banco Central de Reserva de El Salvador, a la orden de la Comisión General de Ingresos Especiales Municipales, la cantidad de (447.705.90) Cuarenta y siete mil setecientos

801

cueros caberos y vacas enteros, para
 mantenerla en sustento a algunos metros
 por un de urgencia necesidad en la
 construcción de un tapal al costado
 Remonte del Poder Municipal que
 viene de cancha de fútbol de
 esta misma empresa planos y
 presupuestos elaborados que se le
 acompañaron a esta cantidad -
 El costo se aplicará a los números
 3002 - 3500 - 3510 - 3513 - del Poder
 Municipal siguiente referen-
 cia y. - Dado a la cantidad de
 presentada en el Banco a la orden de
 la Comarca General de Monteros Co-
 ncepciones Municipales con fronto
 Poder Municipal la de (S 118-
 206.70) ciento diez y ocho mil, dos
 cientos seis caberos vacas enteros
 y la cantidad presentada a la
 de (S 53.718.23) cincuenta y tres
 mil, trescientos diez y ocho caberos
 vacas enteros y al ser un
 queda la cantidad que se sale en
 la autorización que da en
 toda la cantidad que se sale en
 el Banco a (S 70.500.50) setenta
 mil, quinientos caberos vacas
 la cantidad y la cantidad que
 se presentada quedara pendiente
 a (S 5.012.33) cinco mil, trescientos
 doce caberos vacas enteros
 en decir una vez congo da

cueros caberos uoximbe enteros, que
 en parte se en sustitucion de algunos caberos
 por un de urgencia necesidad en la
 constitucion de un topal al costoso
 Remonte del Poder Municipal que
 sirve de campo de futbol de
 esta misma, en forma planos y
 presupuestos elaborados que se le
 acompañaron a esta solicitud.
 El costo se aplicara a los cupos
 3002 - 3506 - 3510 - 3513 - del Poder
 Municipal siguiente referen-
 cia de. - Dado a la cantidad de
 que se da en el Bono, a la orden de
 la Comandancia General de Madrid Co-
 municacion Municipal con fecha 3
 de Mayo de 1918 (C. 118-
 206.70) ciento diez y ocho mil, dos
 cientos sesenta y cinco cueros
 y la cantidad de presupuesto de la
 de (C. 53.718.23) cincuenta y tres
 mil, trescientos diez y ocho cueros.
 Mantener enteros y al ser una
 gran cantidad que se sale en
 la autorizacion de que se da una
 copia de la cantidad que se da en
 el Bono, a (C. 70.500.50) setenta
 mil quinientos cueros en un
 la cantidad y la cantidad que
 se presentada quedara pendiente
 a (C. 5.512.33) cinco mil, quinien-
 tos doce cueros, tambien enteros
 en cada una vez a cargo de

la cantidad que se solicita autoriza-
 ción, en el acuerdo Municipal número
 tres, de de esta misma fecha, rogación
 que se comprueba como lo dispone el
 art. 106 de la Ley del Poder Municipal en
 vigencia. Certificase, en el punto
 de esta y juntamente con su respectivo
 oficio, remite al Sr. Gobernador Políti-
 co Departamental, respectivo, en atentos
 ruegos de que se ^{deje} darle su visura
 favorable a, donde corresponde.

Y no habiendo más que hacer con-
 tar se da por terminada la presente
 que firmamos.

[Signature]

Don Brito

Alcaldía

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Y no habiendo mas que hacer en
terminada la presente en la ciudad de
Buenos Aires a los 10 dias del mes de
Enero de 1911.

[Signature]
Comandante en Jefe
Fuerzas Armadas

[Signature]
Comandante en Jefe
Fuerzas Armadas

[Signature]
Comandante en Jefe
Fuerzas Armadas

Comandante en Jefe
Fuerzas Armadas

[Signature]
Comandante en Jefe
Fuerzas Armadas

[Signature]
Comandante en Jefe
Fuerzas Armadas

[Signature]
Comandante en Jefe
Fuerzas Armadas

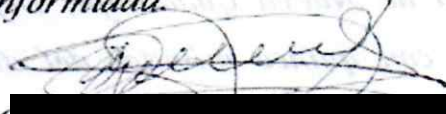
ACTA NÚMERO DOCE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel a las catorce horas con quince minutos del día DOS DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, constituidos en sesión ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal siguientes: [REDACTED] *Primer Regidor Propietario,* [REDACTED] *Segundo Regidor Propietario,* [REDACTED] *Tercer Regidor Propietario,* [REDACTED] *Cuarto Regidor Propietario,* [REDACTED] *Guerra Primer Regidor Suplente,* [REDACTED] *Segundo Regidor suplente,* [REDACTED] *Tercer Regidor Suplente,* [REDACTED] *Cuarto Regidor Suplente y* [REDACTED] *Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta la cual consta de los siguientes puntos: Inscripción y firma de asistencia, Apertura y Saludo, Comprobación de quórum, lectura de Actas anteriores,*


ACUERDO

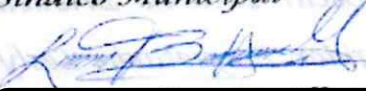
NÚMERO CINCO: El Sr. Alcalde Municipal presenta a este Concejo la propuesta para la ejecución del proyecto mejoramiento de la cancha de fútbol del Campamento, que incluye la construcción de gradéricas, engramillado, cerca perimetral, parque, regadillo, taquilla, entre otros. .


Y sin más que hacer constar se da por finalizada la presente a las diecinueve horas del mismo día, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.



[Redacted]
Alcalde Municipal



[Redacted]
Sindico Municipal


[Redacted]
Primer Regidor Propietario



[Redacted]
Segundo Regidor Propietario



[Redacted]
Tercer Regidor Propietario


[Redacted]
Cuarto Regidor Propietario


[Redacted]
Primer Regidor Suplente


[Redacted]
Segundo Regidor suplente


[Redacted]
Tercer Regidor Suplente


[Redacted]
Cuarto Regidor Suplente


Melvin Alexis Arániza Rodríguez
Secretario Municipal




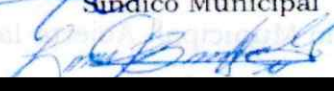
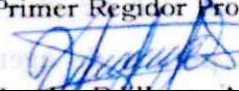



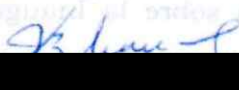


ACTA NÚMERO QUINCE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel a las dieciséis horas del día **DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL SIETE**, constituidos en sesión ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal siguientes: Sr. [REDACTED] Alcalde Municipal, Licda. [REDACTED] Sindico Municipal, Prof. [REDACTED] [REDACTED] Primer Regidor Propietario, Srita. [REDACTED] Segundo Regidor Propietario, Sr. Jonder Edilberto Argueta Quintanilla Tercer Regidor Propietario, Sr. [REDACTED] Cuarto Regidor Propietario, Prof. [REDACTED] Primer Regidor Suplente, Prof. [REDACTED] Segundo Regidor Suplente, Sr. [REDACTED] Tercer Regidor Suplente, Sr. [REDACTED] Cuarto Regidor Suplente y Lic. [REDACTED] Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toma los Acuerdos que a continuación se detallan:

ACUERDO NÚMERO TRES: El señor [REDACTED] primer regidor propietario, informa al concejo sobre la Inauguración del Estadio Municipal para el día 04 de agosto del corriente año; por lo que este concejo municipal acuerda: a) Haciendo cumplimiento al Art. 4 literal 18 del código municipal realizar una actividad concerniente en la inauguración del Estadio Municipal de la Ciudad de Nueva Guadalupe. b) Delegar a la comisión de Deporte y Salud del concejo municipal para que organicen dicho evento y elaboren el presupuesto respectivo **COMUNIQUESE.**

Y sin más que hacer constar se da por finalizada la presente a las veinte horas del mismo día, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.

  67 



 [Redacted] Alcalde Municipal	 [Redacted] Síndico Municipal
 [Redacted] Primer Regidor Propietario	 [Redacted] Segundo Regidor Propietario
 [Redacted] Tercer Regidor Propietario	 [Redacted] Cuarto Regidor Propietario
 [Redacted] Primer Regidor Suplente	 [Redacted] Segundo Regidor suplente
 [Redacted] Tercer Regidor Suplente	 [Redacted] Cuarto Regidor Suplente
 [Redacted] Secretario Municipal	